

NEUQUEN, 15 de Septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 274/11

VISTO: Estas actuaciones caratuladas '**CIUDADANOS CON NEUQUEN S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS COMICIOS MUNICIPALES NEUQUEN 23/10/11'** (Expte N° 1139 Folio 37 - Año 2011) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: Que a fs.31 obra Resolución n°265/2011 mediante la cual se resolvió que el partido Ciudadanos con Neuquén no oficializaba la lista de Candidatos propuestos a Intendente y Concejales por no haberse acompañado la documental respaldatoria en tiempo y forma. Luego, y pese a haber sido debidamente notificado el partido presentante de las falencias de que adolecía no dió cumplimiento a los requisitos que la ley exige para presentar candidatos toda vez que no se acompañó la Plataforma Electoral ni su aprobación, ni convocó a sus afiliados en la forma que prescribe la Ley de Partidos Políticos para la aprobación de los candidatos propuestos. Por otra parte, tampoco surge del expediente de petición de reconocimiento que tales recaudos se hayan cumplido.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:** I) Mantener lo dispuesto mediante Resolución n°265/2011 en relación a la lista de Candidatos propuestos a INTENDENTE Y CONCEJALES presentada a tal fin por el Partido CIUDADANOS POR NEUQUEN, en virtud de las observaciones informadas. II) Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente comuníquese a la Junta Electoral Provincial, a la Junta Electoral Nacional y al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Oportunamente, archívense los presentes autos.

Dr. Mauricio O. Zabala
Juez Electoral Provincial